



INSTITUTO DE ASTROFISICA DE CANARIAS

REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN DE DOCUMENTACIÓN DEL SOBRE 1 DE LA LICITACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO DEL “SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UNA CÚPULA BANCO DE PRUEBAS SMALL-ELF PARA EL OBSERVATORIO DEL TEIDE”, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, EXPEDIENTE LIC-24-001

La mesa de contratación constituida para la calificación de la documentación presentada en el Sobre 1, en su sesión celebrada el 20 de marzo de 2024, advirtió que tras haber realizado el trámite preceptivo y previo relativo a los posibles conflictos de intereses, el resultado del análisis de la empresa YEE FUNG TECHNOLOGY LIMITED, con número de identificación fiscal: 61921041-000-08-23-7, el resultado del indica que no consta información de titularidades o constan como fallecidos (banderas negras), por lo que es necesario solicitar la titularidad real de este licitador, quedando su admisión condicionada al resultado de esta consulta. En este sentido, el Anexo 4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares dispone lo siguiente:

“De conformidad con el artículo 7 de la Orden HFP/55/2023, de 24 de enero, relativa al análisis sistemático del riesgo de conflicto de interés en los procedimientos que ejecutan el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, el órgano de contratación podrá solicitar la información de su titularidad real a los participantes en el procedimiento, siempre que la AEAT no disponga de la información de titulares reales de la empresa objeto de consulta y así se lo haya indicado mediante la correspondiente bandera negra al responsable de la operación de que se trate. Esta información deberá aportarse al órgano de contratación en el plazo de cinco días hábiles desde que se formule la solicitud. La falta de entrega de dicha información en el plazo señalado será motivo de exclusión.”

Dado que en la documentación aportada no figuran los datos necesarios para realizar la consulta, se acuerda conceder un plazo de CINCO DÍAS HÁBILES al licitador para que aporte la información referente a la titularidad real de la empresa, con la advertencia de que si no respondiese al requerimiento procederá su exclusión.

En particular, se debe aportar los datos personales del **titular o titulares reales** de la entidad. Esta información debe ser proporcionada con un documento oficial, emitido por una autoridad competente en su país:

- a) Número personal de identificación fiscal (NIF).
- b) País de emisión del NIF.



c) Nombre

d) Apellido(s).

e) Fecha de nacimiento.

Si los datos anteriores no aparecen completos en el documento oficial, es imprescindible que aporte todos estos datos por separado, junto con cualquier documento que pueda corroborar esta información. Tenga en cuenta que toda la información facilitada será almacenada de acuerdo con la normativa de protección de datos personales.

La documentación deberá presentarse en la Plataforma de Contratación del Sector Público, a través del sobre electrónico habilitado al efecto, en el plazo señalado. Se advierte que en el caso de que no responda a este requerimiento, se procederá a su exclusión.

En San Cristóbal de La Laguna, a 21 de marzo de 2024

Airam Gómez Melián

Secretario mesa de contratación LIC-24-001